

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-135-CT N° 069 DE 2024 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ

CONTRATO No.: SGR-135-CT N.º 072 DE 2024.
CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO FACILITADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N.º 07 DEL 2024 SUSCRITO A LA EMPRESA MERAKI GOURMET CAMPESTRE SAS EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO VAUPÉS INNOVADOR BPIN: 2022000100135.
VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000).
PLAZO: CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DÍAS.
FECHA DE INICIO: 18 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 31 DE AGOSTO DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato **DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS**, identificado CC. No 1.125.469.184 de Mitú, y en calidad de contratista **OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ** con CC. N° 80200496 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-135-CT N° 072 DE 2024**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.800.000.
PRIMER PAGO: \$960.000
SEGUNDO PAGO: \$960.000
TERCER PAGO: \$960.000
CUARTO PAGO: \$960.000
QUINTO PAGO: \$960.000
VALOR ADICIÓN: \$ 0
VALOR A LIBERAR: \$ 0



CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 100 % A SATISFACCIÓN

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

Fecha Pago			No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
30	Abr	2024	n/a	n/a	n/a	n/a
31	May	2024	n/a	n/a	n/a	n/a
30	Jun	2024	n/a	n/a	n/a	n/a
31	Ago	2024	79546595	\$ 259.000	\$ 331.500	\$ 21.700

NOTA 1: Para los pagos 1, 2, y 3, **DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:** Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

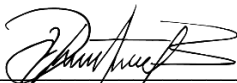
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los Treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
 Representante legal
 UP HOLDING S.A.S



Contratista
OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ
 CC. N° 80200496 de Bogotá.



DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS
 CC. No 4.125.469.184 de Mitú
 Supervisor.

